	correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.
SUPERVISOR	GLORIA INES PUENTES CASTELLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$13.434.000
VALOR EJECUTADO	$13.434.000
VALOR CANCELADO	$13.434.000
VALOR POR CANCELAR	0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	0
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato de servicios tendrá un plazo de 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de prestación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0002122 del 09 de septiembre del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	0003743 del 02 de diciembre del 2025
FECHA ACTA DE INICIO	Diciembre 03 del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 17 del 2025

CLAUSULAS. -

PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el

CONTRATO DE	**305**	**FECHA**	**Diciembre 02 del 2025**

SEGUNDA: Se presentó el cumplimiento de la ejecución del objeto y obligaciones pactadas tal como se encuentra previsto en el Acta final con el resumen de las actividades programadas.

TERCERA: El resumen financiero del contrato es el siguiente:

VALOR CONTRATADO	$13.434.000
FORMA DE PAGO PACTADA	El valor total de este Contrato es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($13.434.000), y se cancelaran de la siguiente manera en un pago único, previo recibido y verificación del cumplimiento del contrato y las obligaciones adquiridas por el contratista, anexando copia del pago de la Seguridad Social en salud y pensión.
VALOR EJECUTADO	$13.434.000
VALOR PAGADO	$13.434.000
SALDO POR EJECUTAR	0
SALDO A FAVRO DE LA ENTIDAD	0

CUARTA: Seguimiento al cumplimiento de los proyectos de inversión

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**305**	**FECHA**	**DICIEMBRE 02 DEL 2025**

Entre los suscritos

NOMBRE DEL ALCALDE (SA)	LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
CEDULA CIUDADANIA	66.962.840

quien para efectos de la presente Acta de liquidación se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra,

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARCO TULIO GRACIA
NIT	6.465.643-3
REPRESETANTE LEGAL	COMERCIAL EDIVALLE
CEDULA CIUDADANIA	6.465.643

hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación previa las siguientes consideraciones:

a.- El Municipio de Caicedonia Valle, suscribió el contrato de la referencia.

b.- Que se debe proceder a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

c.- Que el Municipio ha recibido a través del Acta final a entera satisfacción la ejecución del contrato.

INFORMACION DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	305
FECHA	02 DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE LIQUIDACION	17 DE DIECIEMBRE DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de elementos tecnológicos para la comisaria de Familia.
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	1. El contratista se compromete a cumplir de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los puntos 2. OBJETO y 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 2. Garantizar la calidad de los productos requeridos. 3. Respetar los precios ofrecidos durante el término de vigencia del contrato. 4. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 6. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el municipio. 7.El oferente deberá cumplir con las entregas a las horas y en los sitios establecidos por la administración, ya sea área rural o urbana. 8. Garantizar la disponibilidad de productos y reponer los que sean devueltos por no cumplir con las características requeridas. NOTA: El oferente debe presentar certificación bancaria para el

NOMBRE DEL PROYECTO RELACIONADO AL CONTRATO:	Actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la comisaria de familia del Municipio de Caicedonia.
CÓDIGO DEL PROYECTO:	202500000032642
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:	50%
POBLACIÓN BENEFICIADA:	29.542

CUARTA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del Contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma luego de aprobada, a los

Fecha	Diciembre 31 del 2025

y se anexa a su correspondiente carpeta.

LILIANA PATRICIA FERNÁNDEZ DUQUE
ALCALDESA MUNICIPAL
Contratante

MARCO TULIO GRACIA
Contratista

GLORIA INÉS PUENTES CASTELLANOS
Secretaria de Despacho